

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018

Fundación:	FUNDACIÓN ENFOKA
N.I.F.:	G88103791
Nº de hoja personal:	789
Domicilio social:	C/ RUIZ DE ALARCÓN 7, 2º
Localidad:	MADRID
Código Postal:	28014
Provincia:	MADRID
Correo electrónico:	info@fundacion-enfoka.org
Teléfono:	+34 691 846 868

D. Alejandro Fernández De Olivera
El Presidente:

Pág. nº 1
Dña. Casilda Sánchez Varela
La Secretaria:

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

1. Fines de la Fundación: La Fundación según establece el artículo 5 de sus estatutos, tiene como fines:

- a) La prestación de soluciones habitacionales para personas en riesgo de exclusión social en España
- b) Con carácter adicional al fin principal, la fundación podrá prestar ayudas en materia de educación, formación y reinserción social para los distintos grupos o colectivos desfavorecidos y en general cuantas actividades sean complementarias, auxiliares o derivadas de las anteriores

La enunciación de los citados fines no entraña la obligación de atender a todos y cada uno de ellos, ni les otorga poder de prelación alguna.

2. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:

En el ejercicio 2018, debido a que la sociedad se inscribió en diciembre de 2018, no se ha realizado ninguna actividad.

3. La sociedad Enfoka Sistemas Globales, S.L. con CIF B87671186 constituida en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Luis Núñez Boluda, el 25 de octubre de 2018, bajo el número 1342 de su protocolo es la socia fundadora de la Fundación Enfoka y sus cuentas anuales se encuentra depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación.

Se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, de forma que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Fundación, así como las actividades desarrolladas en el ejercicio.

2. Principios contables aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No existen supuestos clave acerca del futuro, así como tampoco datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre a fecha de cierre, que lleven asociado un

D. Alejandro Fernández De Olivera
El Presidente:

Pág. nº 2
Dña. Casilda Sánchez Varela
La Secretaria:

riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos.

No se ha producido ningún cambio de estimación contable significativo que pueda afectar al ejercicio presente o a los ejercicios futuros.

4. Comparación de la información.

La información contenida en esta Memoria, referida al ejercicio 2018 no se presenta de forma comparativa, ya que se trata de cuentas iniciales por haberse constituido la fundación en 2018.

5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales recogidos en varias partidas.

6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados con anterioridad.

7. Corrección de errores.

No existen errores contables en el presente ejercicio.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. Propuesta de distribución contable del excedente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	-503,77

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO	IMPORTE
A Reservas	0,00
A Excedentes de ejercicios anteriores	503,77
A Dotación fundacional	0,00
SUMAN.....	503,77

2. Información sobre las limitaciones legales para la aplicación de los excedentes.

Las limitaciones al reparto de excedentes vienen determinadas por el artículo 32 del Real Decreto 1337/2005, que aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, en cuyo artículo 32 establece que deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales, al menos el 70% del importe del resultado contable de la Fundación, corregido con los ajustes que se indican en el propio artículo. El resto del resultado contable, no destinado a la realización de los fines

D. Alejandro Fernández De Olivera
El Presidente:

Pág. nº 3
Dña. Casilda Sánchez Varela
La Secretaria:

fundacionales, deberá incrementar bien la dotación, bien las reservas, según acuerdo del patronato. El destino a fines deberá hacerse efectivo en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido dichos resultados y los cuatro años siguientes a su cierre.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de estas cuentas anuales, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, han sido las siguientes:

1. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra. La Fundación reconoce en balance los instrumentos financieros únicamente cuando se convierta en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de este.

En el balance de situación adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican como corrientes o no corrientes en función de que su vencimiento sea igual o inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha de cierre del ejercicio.

Activos financieros

Se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes directamente atribuibles a la transacción.

Los préstamos y partidas a cobrar corresponden a créditos no derivados que, no negociándose en un mercado activo, sus flujos de efectivo son fijos o determinables y de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado. Tras su reconocimiento inicial se valoran a su coste amortizado usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo. No obstante, por regla general, los créditos comerciales con vencimiento inferior a doce meses se registran por su valor nominal, es decir, no se descuentan.

En cada fecha de cierre del balance, la Fundación evalúa si existen evidencias objetivas de que un préstamo o partida a cobrar haya sufrido deterioro.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en función de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico de las operaciones. Los principales pasivos financieros mantenidos por la Fundación corresponden a pasivos a vencimiento, que la Fundación ha clasificado a efectos de su valoración en la categoría de “Débitos y partidas a pagar”, valorándose inicialmente a su valor razonable y con posterioridad al reconocimiento inicial a su coste amortizado.

Los acreedores comerciales de la Fundación, con carácter general tienen vencimientos no superiores a un año y no devengan explícitamente intereses,

registrándose a su valor nominal, que no difiere significativamente de su coste amortizado.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Este epígrafe del balance de situación adjunto incluye el efectivo en caja y los depósitos a la vista en entidades de crédito.

2. Impuesto sobre beneficios.

El régimen fiscal aplicable a la entidad es el contenido en la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidad sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002 se incluye en los siguientes apartados de la presente memoria:

a) «Que persigan fines de interés general, como pueden ser, entre otros, (...) los de asistencia social e inclusión social (...)». Recogido en el apartado número 1 de la Memoria.

b) Que destinen a la realización de dichos fines al menos el 70 por 100 de los ingresos que obtengan por las donaciones y aportaciones recibidas.

c) Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria.

d) Que los fundadores, asociados, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive de cualquiera de ellos no sean los destinatarios principales de las actividades que se realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.

e) Que los cargos de patrono, representante estatutario y miembro del órgano de gobierno sean gratuitos, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione, sin que las cantidades percibidas por este concepto puedan exceder de los límites previstos en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para ser consideradas dietas exceptuadas de gravamen.

f) Que, en caso de disolución, su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de esta Ley, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general, y esta circunstancia esté expresamente contemplada en el negocio fundacional o en los estatutos de la entidad disuelta, siendo aplicable a dichas entidades sin fines lucrativos lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 97 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

g) Que estén inscritas en el registro correspondiente.

h) Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas por las que se rigen o, en su defecto, en el Código de Comercio y disposiciones complementarias.

i) Que cumplan las obligaciones de rendición de cuentas que establezca su legislación específica. En ausencia de previsión legal específica, deberán rendir cuentas antes de transcurridos seis meses desde el cierre de su ejercicio ante el organismo público encargado del registro correspondiente.

j) Que elaboren anualmente una memoria económica en la que se especifiquen los ingresos y gastos del ejercicio, de manera que puedan identificarse por categorías y por proyectos, así como el porcentaje de participación que mantengan en entidades mercantiles.

3. Ingresos y gastos.

La Fundación registra respectivamente como ingreso y como gasto las aportaciones realizadas por sus benefactores y, con independencia del momento de cobro y de pago de las mismas, es decir, se imputan siguiendo el criterio de devengo, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios se valoran inicialmente por el valor razonable del importe o bien recibido. En el caso de subvenciones no reintegrables, este importe se reconoce directamente en el patrimonio neto, mientras que, en el caso de las subvenciones reintegrables, se reconoce un pasivo hasta que la subvención se convierte en no reintegrable.

Una vez reconocida la subvención, donación o legado en el patrimonio neto, su imputación a resultados se realiza atendiendo a la finalidad con la que han sido concedidas:

- Las destinadas a asegurar una rentabilidad mínima o a compensar un déficit de explotación, se imputan como ingresos del ejercicio para el que se asegura la rentabilidad o se compensa el déficit.

- Las destinadas a adquirir activos o cancelar pasivos, se atiende al caso concreto:

- Si son subvenciones a inmovilizado, se imputan a resultados según se amorticen los activos.

- Si son subvencionan existencias (salvo rappel comercial) o activos financieros, se imputan en el periodo de la enajenación, corrección valorativa o baja de balance de las existencias subvencionadas.

- Si con la subvención se cancela una deuda, se imputa en el ejercicio en que se produzca la cancelación, salvo el caso de las financiaciones específicas, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado (es decir, se tratan como si la donación estuviera destinada al elemento financiado).

- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica, se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconocen.

Las subvenciones, donaciones y legados otorgados por los socios o propietarios, se valoran por el valor razonable del bien recibido, si bien se registran directamente en los fondos propios sin imputarse en ningún momento a los resultados.

D. Alejandro Fernández De Olivera
El Presidente:

Pág. nº 6

Dña. Casilda Sánchez Varela
La Secretaria:

5. ACTIVOS FINANCIEROS

1. Valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros (*salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas*) recogidas en la norma de registro y valoración novena.

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	9.371,66	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	9.371,66	0,00

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.
No existen correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito.
3. Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.
No existen activos financieros mantenidos para negociar por lo tanto no hay activos valorados a valor razonable.
4. El importe de las correcciones valorativas por deterioro para cada clase de activos financieros, así como el importe de cualquier ingreso financiero imputado en la cuenta de resultados relacionado con tales activos.

Clase de instrumentos financieros	Correcciones valorativas por deterioro en el ejercicio	Ingresos financieros imputados a pérdidas y ganancias relacionados con activos deteriorados
Instrumentos de patrimonio	0	0
Valores representativos de deuda	0	0
Créditos, derivados y otros	0	0

5. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

No existen empresas del grupo, multigrupo ni asociadas.

6. PASIVOS FINANCIEROS

No existen pasivos financieros en el balance de la Fundación.

7. FONDOS PROPIOS

1. La dotación fundacional es de 30.000 euros que ha quedado desembolsada en un 32,92% en el momento de la constitución. Los desembolsos pendientes de la dotación fundacional a la fecha de cierre del ejercicio ascienden a 20.124,57 euros y deben completarse en el plazo máximo de cinco años desde el otorgamiento de la escritura de constitución.
2. La fecha límite de exigibilidad del desembolso pendiente de la dotación es el 10 de mayo de 2023.
3. En el ejercicio 2018 las aportaciones a la dotación fundacional han sido de 9.875,43 euros, todas ellas han sido aportaciones dinerarias.
4. No hay circunstancias específicas que afecten a las reservas.

8. SITUACIÓN FISCAL

1. *Impuestos sobre beneficios*

1. La Fundación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de fundaciones desarrollada posteriormente por el Real Decreto 1337/2005 de 11 de noviembre e inscrita en el Registro de Fundaciones y adscrita al

D. Alejandro Fernández De Olivera
El Presidente:

Pág. nº 8

Dña. Casilda Sánchez Varela
La Secretaria:

Protectorado de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

2. No hay diferencias temporarias deducibles e imponibles al cierre del ejercicio en el balance de situación.
3. No se han contabilizado créditos por bases imponibles negativas.
4. No se han aplicado incentivos fiscales en el ejercicio 2018 ni compromisos en relación con los mismos.
5. No se han contabilizado provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, ni existen acontecimientos posteriores al cierre que tengan influencia en el Impuesto de Sociedades.

2. Otros tributos

No hay circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos. Los ejercicios abiertos a inspección son aquellos que están dentro del plazo general de prescripción que es de cuatro años.

La Fundación no ha tenido retenciones por trabajadores en 2018, ni de profesionales ni retenciones por arrendamientos por lo que no tiene obligación de presentar los modelos 111 y 115.

9. INGRESOS Y GASTOS

1. Se detalla a continuación el desglose de la partida 2.a) de la cuenta de resultados “Ayudas monetarias” por actividades:

Nombre o razón social	DNI o NIF	Importe concedido	Reintegros producidos	Actividad para la que son concedidas las ayudas
		0	0	

2. Se detalla a continuación el desglose de la partida 2.b) de la cuenta de resultados “Ayudas no monetarias” por actividades:

Nombre o razón social	DNI o NIF	Importe concedido	Reintegros producidos	Actividad para la que son concedidas las ayudas
		0	0	

3. A continuación, se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

- “Aprovisionamientos”:

Aprovisionamientos	Importe 2018	Importe 2017
Consumo de mercaderías	0	0

D. Alejandro Fernández De Olivera
El Presidente:

Pág. nº 9
Dña. Casilda Sánchez Varela
La Secretaria:

Aprovisionamientos	Importe 2018	Importe 2017
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:	0	0
- nacionales	0	0
- adquisiciones intracomunitarias	0	0
- importaciones	0	0
b) Variación de existencias	0	0
Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles	0	0
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:	0	0
- nacionales	0	0
- adquisiciones intracomunitarias	0	0
- importaciones	0	0
b) Variación de existencias	0	0

- Las cargas sociales de la partida de “Gastos de personal” se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Importe 2018	Importe 2017
Cargas sociales	0	0
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	0	0
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	0	0
c) Otras cargas sociales	0	0

- El desglose de “Otros gastos de la actividad” corresponden a:

Concepto	Importe 2018	Importe 2017
Otros gastos de la actividad	503,77	0
a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales	0	0
b) Resto de gastos de la actividad	503,77	0

- No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.
- No existen ingresos por cuotas de usuarios y afiliados.
- No existen ingresos por promociones, patrocinadores ni colaboradores.
- No existen resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida “Otros resultados”

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- Relación de subvenciones y donaciones recibidas de personas jurídicas, sin asignación a una finalidad concreta, y que, por lo tanto, habrán sido imputadas directamente a cuentas de ingresos en el ejercicio, y que no figurarán reflejadas en los cuadros recogidos en los apartados 3 y 4 de esta nota:

D. Alejandro Fernández De Olivera
El Presidente:

Pág. nº 10
Dña. Casilda Sánchez Varela
La Secretaria:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
		0,00
		0,00
		0,00
TOTAL		0,00

2. Importe total de las donaciones recibidas de personas físicas y número de donantes, sin asignación a una finalidad concreta, y que, por lo tanto, habrán sido imputadas directamente a cuentas de ingresos en el ejercicio, y que no figurarán reflejadas en los cuadros recogidos en los apartados 3 y 4 de esta nota:

NUMERO DE DONANTES	IMPORTE CONCEDIDO
	0,00

D. Alejandro Fernández De Olivera
El Presidente:

Pág. nº 11
Dña. Casilda Sánchez Varela
La Secretaria:

3. Importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, concedidas para una finalidad específica, que tengan la consideración de no reintegrables, y que, por lo tanto, aparecen en el balance:

CUADRO INFORMATIVO SOBRE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS (NO REINTEGRABLES)

CUENTA	ENTIDAD CONCEDENTE Y NIF	FINALIDAD PARA LA QUE SE CONCEDIÓ	AÑO DE CONCESIÓN	PERÍODO DE APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOS HASTA EL COMIENZO DEL EJERCICIO	IMPUTADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL IMPUTADO A RESULTADOS	IMPORTE PENDIENTE DE IMPUTAR A RESULTADOS
								0,00	0,00
								0,00	0,00
								0,00	0,00
								0,00	0,00
TOTAL					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

4. Importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, concedidas para una finalidad específica, que tengan la consideración de reintegrables, y que aparecen en el balance:

D. Alejandro Fernández De Olivera
El Presidente:

Pág. nº 12
Dña. Casilda Sánchez Varela
La Secretaria:

CUADRO INFORMATIVO SOBRE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS (REINTEGRABLES)

CUENTA	ENTIDAD CONCEDENTE Y NIF	CONDICIONES ASOCIADAS A LA SUBVENCIÓN O DONACIÓN	CONDICIONES NO CUMPLIDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	AÑO DE CONCESIÓN	PERÍODO DE APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOS HASTA EL COMIENZO DEL EJERCICIO	IMPUTADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE PENDIENTE DE IMPUTAR A RESULTADOS	IMPORTE TRASPASADO A CUENTAS DEL GRUPO 13	IMPORTE RECOGIDO EN LA CUENTA 172	IMPORTE RECOGIDO EN LA CUENTA 522
									0,00			
									0,00			
									0,00			
									0,00			
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

D. Alejandro Fernández De Olivera
El Presidente:

Pág. nº 13
Dña. Casilda Sánchez Varela
La Secretaria:

a) Detalle de los ajustes del resultado contables:

DETALLE DE LOS AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			
A) INGRESOS REFLEJADOS EN LA CUENTA DE RESULTADOS PROCEDENTES DE LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES Y DERECHOS QUE FORMAN PARTE DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL [art. 32.2.a) del R.D. 1337/2005]			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00
A) BENEFICIOS CONTABILIZADOS POR ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL, CON LA CONDICIÓN DE SU REINVERSIÓN [art. 32.2.b) del R.D. 1337/2005]			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00
B) GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DEL PATRIMONIO NETO	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00
TOTAL AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE ...			0,00

DETALLE DE LOS AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			
A) GASTOS EN LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES			
		SUBTOTAL ...	0,00
B) INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00
TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE ...			0,00

Varela *D. Alejandro Fernández De Oliveira* Pág. nº 19 *Dña. Casilda Sánchez*
 El Presidente: *La Secretaria:*

b) Grado de cumplimiento del destino de rentas

EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO
2018	-503,77	0,00	0,00	503,77
2019				0,00
2020				0,00
2021				0,00
2022				0,00

EJERCICIO	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES			TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES
	GASTOS EN LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	AMORTIZACIÓN INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	
2018	0,00	0,00	0,00	0,00
2019				0,00
2020				0,00
2021				0,00
2022				0,00

EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR EL PATRONATO		RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A FINES	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES					IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR A FINES
		%	Importe		2018	2019	2020	2021	2022	
2018	503,77	100,00	0,00	503,77						0,00
2019			0,00							0,00
2020			0,00							0,00
2021			0,00							0,00
2022			0,00							0,00
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Varela

D. Alejandro Fernández De Oliveira Pág. nº 20

Dña. Casilda Sánchez

El Presidente:

La Secretaria:

3. Detalle de los Gastos de Administración.

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				0,00

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
EJERCICIO	LÍMITES ALTERNATIVOS (Art. 33 R.D.1337/2005)		GASTOS COMUNES ASIGNADOS A LA ADMÓN DEL PATRIMONIO	GASTOS RESARCIBLES A LOS PATRONOS	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	CUMPLIMIENTO DE LÍMITES
	5% de los FONDOS PROPIOS	20 % de la BASE DE CÁLCULO				
2018	493,77	0,00	0,00	0,00	0,00	

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existen operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2018.

D. Alejandro Fernández De Oliveira
El Presidente:

Página 21
Dña. Casilda Sánchez Varela
La Secretaria:

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	Entidades del grupo, multigrupo o asociadas	Fundadores, patronos y sus familiares	Entidades sobre las que los fundadores o patronos puedan ejercer una influencia significativa.	Administradores, gestores y directivos	Entidades que compartan algún fundador, patrono o directivo con la Fundación, con influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas
Identificación de la persona o entidad con la que se ha realizado la operación					
Naturaleza de su relación con la Fundación					
Detalle de la operación realizada en el ejercicio, su cuantificación y política de precios seguida					
Ingresos o gastos originados con la operación					
Saldos pendientes al cierre del ejercicio (tanto activos como pasivos)					
Correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro					
Gastos por deudas incobrables o de dudoso cobro					

D. Alejandro Fernández De Oliveira
El Presidente:

Página 22
Dña. Casilda Sánchez Varela
La Secretaria:

13. OTRA INFORMACIÓN

1. No se han producido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación en el ejercicio, el órgano de gobierno, dirección y representación es el mismo desde su constitución.
2. No se han devengado sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de gobierno y administración, cualquiera que sea su causa, así como no se han contraído obligaciones en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno y administración y personal de alta dirección. No se han pagado indemnizaciones por cese y pagos basados en instrumentos de patrimonio.
3. No se han concedido anticipos y créditos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de gobierno y administración, así como tampoco se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía
4. No se han concedido autorizaciones otorgadas por el Protectorado o autoridad administrativa correspondiente, que sean necesarias para realizar determinadas actuaciones.
5. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías y por sexos, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33%.

Información sobre personas empleadas en el ejercicio y al final del mismo, por categorías	Plantilla media del ejercicio	Plantilla al final del ejercicio		Total plantilla al final del ejercicio	Personas con discapacidad $\geq 33\%$
		hombres	mujeres		
Gerente o Administrador	0	0	0	0	0
Titulados superiores y mandos	0	0	0	0	0
Titulados medios	0	0	0	0	0
Personal técnico y mandos intermedios	0	0	0	0	0
Personal auxiliar	0	0	0	0	0
Personal no cualificado	0	0	0	0	0
Total plantilla	0	0	0	0	0

6. Código de conducta.

CÓDIGO DE CONDUCTA

PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

1. INTRODUCCIÓN

La FUNDACIÓN ENFOKA con NIF G88103791 e inscrita en el Registro de Fundaciones con el número 28-789, establece el presente Código de Conducta de conformidad, por un lado, con la Resolución de 19 de diciembre de 2003, del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003, en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones

D. Alejandro Fernández De Oliveira
El Presidente:

Página 23
Dña. Casilda Sánchez Varela
La Secretaria:

financieras temporales; y por otro, con el Acuerdo de la CNMV de 20 de noviembre de 2003 que desarrolla la Disposición adicional tercera de la Ley 44/02 de Medidas de reforma del sistema financiero.

El Código de Conducta fija los principios de actuación, los criterios de selección y las normas de gestión de las inversiones financieras temporales de la Fundación Enfoka.

2. CONCEPTO DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

A los efectos de este Código de Conducta, se entenderán por inversiones financieras temporales tanto los depósitos, prestamos, cesiones de activos o cualquier otra cesión de capitales a terceros con obligación de restitución, como los valores e instrumentos financieros destinados a rentabilizar el efectivo de la Fundación. Todo ello conforme a las definiciones contenidas en la Resolución del Banco de España de 19/12/03 y el acuerdo de la CNMV de 20/11/03

3. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS INVERSIONES

El principio fundamental que guiará la inversión de los recursos será el de prudencia, en orden a preservar el patrimonio de la Fundación frente a los riesgos de cambio o de mercado. De conformidad con este principio, se evitará el uso especulativo de los recursos financieros, quedando prohibidas en todo caso las siguientes operaciones contenidas en el art. 2.II.3 del Acuerdo de la CNMV citado:

- ✓ Las ventas de valores tomados en préstamo al efecto.
- ✓ Las operaciones intradía.
- ✓ Las operaciones de futuros y opciones, salvo las realizadas con la finalidad de cobertura.
- ✓ Cualesquiera otras de naturaleza análoga.

Por otra parte, y descartando en todo caso la contratación de las inversiones financieras especulativas a que se refiere el párrafo anterior, no serán objeto del presente Código las inversiones financieras temporales siguientes mientras persistan las razones que lo aconsejan:

- a) Los valores mobiliarios, tanto de renta fija como variable, y cualquier otro depósito o instrumento financiero cuya realización esté condicionada al cumplimiento de algún requisito legal o testamentario en tanto persistan dichas condiciones.

D. Alejandro Fernández De Oliveira
El Presidente:

Página 24
Dña. Casilda Sánchez Varela
La Secretaria:

b) Los valores mobiliarios de renta variable recibidos en herencia o legado que, desde el momento de su incorporación al patrimonio como consecuencia de la aceptación de la herencia, hasta su disponibilidad real, se hayan depreciado; estos valores podrán permanecer en balance hasta que recuperen su valor de adquisición.

Para la selección de las inversiones financieras temporales se seguirán los criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad y diversificación del riesgo.

Se entiende por seguridad, la razonable certeza de la recuperación integral de la inversión.

Bajo este criterio, la Fundación solo operara con activos o valores de renta fija emitidos por el Estado, las entidades españolas públicas o privadas de reconocida solvencia, como principales bancos y cajas de ahorro o grandes empresas.

Se entiende por liquidez, la posibilidad de hacer efectiva la recuperación de la inversión en el momento deseado.

Bajo este criterio la Fundación cuidara de que los valores y otros instrumentos financieros adquiridos coticen en mercados secundarios oficiales.

Se entiende por rentabilidad, el interés o rendimiento financiero conseguido por la inversión.

Bajo este criterio la Fundación buscará la optimización de sus inversiones, subordinándola siempre a los dos criterios anteriores; es decir, al de seguridad y de liquidez.

Se entiende por diversificación, la adecuada distribución de las inversiones entre los diversos valores y demás activos financieros, así como entre los diferentes emisores, de manera que recompensen entre sí los riesgos y oportunidades de inversión.

4. GESTIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

Para garantizar la unidad de criterios, la eficiencia del proceso y para fomentar la profesionalización de la gestión, se crea una Comisión de inversiones financieras con, entre otras, las siguientes funciones:

- a. Desarrollar los principios y criterios de selección de las inversiones financieras establecidos en el presente Código.
- b. Redactar la propuesta de informe anual sobre el seguimiento del Código a que se refiere el Acuerdo de la CNMV de 20/11/03 y presentarla para su aprobación.
- c. Elevar al Patronato cuantas recomendaciones y propuestas estime oportunas para la mejor eficiencia de los recursos disponibles.

A la Comisión de Inversiones podrán pertenecer asesores externos que aporten sus conocimientos específicos y experiencia profesional en el campo de las inversiones financieras.

5. SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

D. Alejandro Fernández De Oliveira
El Presidente:

Página 25
Dña. Casilda Sánchez Varela
La Secretaria:

Anualmente, junto con la documentación que se presente a la reunión anual del Patronato para la aprobación de las Cuentas Anuales, se incluirá un informe acerca del grado de cumplimiento del Código, citando expresamente si se ha producido en el año algún incumplimiento de sus normas.

D. Alejandro Fernández De Oliveira
El Presidente:

Página 26
Dña. Casilda Sánchez Varela
La Secretaria:

14. INVENTARIO

*D. Alejandro Fernández De Oliveira
El Presidente:*

*Página 27
Dña. Casilda Sánchez Varela
La Secretaria:*

Descripción del bien o derecho	Fecha de adquisición	Precio de adquisición	Amortización del ejercicio o pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	Amortización acumulada o pérdidas por deterioro reconocidas acumuladas	Valor contable	Otras circunstancias
1. TERRENOS - Terreno situado en						
- Terreno situado en						
Total cuenta 210 ...						
2. CONSTRUCCIONES - Piso en C/ ...						
- Local en C/ ...						
Total cuenta 211 ...						
3. MOBILIARIO - Mesa xxx						
- 4 sillas modelo xxx						
Total cuenta 216 ...						
TOTAL.....						

Descripción de la Inversión financiera	Fecha de adquisición	Número de acciones, participaciones, etc.	Precio de adquisición	Valor razonable al cierre del ejercicio	Correcciones valorativas por deterioro	Valor contable	Otras circunstancias
- Acciones Banco X							
- Participaciones Fondo Inversión BBXX							
- Cuentas corrientes	16/05/2018			9.371,66			
TOTAL.....				9.371,66			

D. Alejandro Fernández De Oliveira
El Presidente:

Página 28
Dña. Casilda Sánchez Varela
La Secretaria:

ANEXO 1

MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002

ARTÍCULO 3.1.

1. En el ejercicio 2018, debido a que la sociedad se inscribió en diciembre de 2018, no se ha realizado ninguna actividad.

Cuenta	Importe Total de la Cuenta	Actividad Fundacional		Explotación Económica 1		Explotación Económica 2		Otros tipos de rentas		Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros			
Cuotas de usuarios												
Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones												
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad												
Ventas y otros ingresos												
Aumento de existencias												
Ingresos accesorios												
Subvenciones afectas a la actividad mercantil												
Exceso de provisiones												
Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado												
Ingresos financieros												
Beneficios de enajenación de inmovilizado												
Subvenciones, donaciones y legados de capital												
Ingresos extraordinarios												
Ingresos de ejercicios anteriores												

TOTAL INGRESOS ...												
Cuenta	Importe Total de la Cuenta	Actividad Fundacional		Explotación Económica 1		Explotación Económica 2		Otros tipos de rentas		Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros			
Ayudas monetarias y otros												
Aprovisionamientos												
Reducción de existencias												
Gastos de personal												
Dotación amortización inmovilizado												
Otros gastos		100%	503,77									
Variación provisiones de la actividad												
Gastos financieros y asimilados												
Variación de las provisiones de inversiones financieras												
Variación de la provisión de inmovilizado												
Pérdidas procedentes del inmovilizado												

Gastos extraordinarios												
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores												
Impuesto sobre Beneficios												
TOTAL GASTOS ...			503,77									

Descripción de la inversión	Importe Invertido	Actividad Fundacional		Explotación Económica 1		Explotación Económica 2		Otros tipos de rentas		Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros			
TOTAL INVERTIDO ...												

- Especificación de los criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas:

Todos los gastos del ejercicio responden a los gastos

- Especificación de los cálculos efectuados:

Pág. nº 32

D. Alejandro Fernández De Oliveira
El Presidente:

Dña. Casilda Sánchez Varela
La Secretaria:

Pág. nº 33

D. Alejandro Fernández De Oliveira
El Presidente:

Dña. Casilda Sánchez Varela
La Secretaria:

**RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA FUNDACIÓN A SUS
PATRONOS, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE
GOBIERNO**

En el ejercicio 2018 no se han satisfecho retribuciones de ningún tipo a patronos, representantes ni órganos de gobiernos de la Fundación.

Varela

D. Alejandro Fernández De Oliveira Pág. nº 34

El Presidente:

Dña. Casilda Sánchez

La Secretaria:

PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES

La fundación no tiene participaciones en ninguna sociedad mercantil.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL SUSCRITOS POR LA FUNDACIÓN

La fundación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial.

ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN**Descripción de la actividad desarrollada:**

Al ser el 2018 el ejercicio de su constitución, la Fundación no ha desarrollado aún ninguna de las actividades previstas en sus estatutos.

Para la consecución de sus fines, realizará las siguientes actividades:

- Puesta a disposición por tiempo limitado de las personas referidas en el artículo 7 de los estatutos, de viviendas, habitaciones, albergues o espacios de uso común adecuados a cada circunstancia y acordes con unas condiciones de habitabilidad y seguridad dignas.

Varela

D. Alejandro Fernández De Oliveira Pág. nº 35

El Presidente:

Dña. Casilda Sánchez

La Secretaria:

- Coordinación y organización de cualesquiera actividades formativas, educacionales y de reinserción social dirigidas a que las personas ayudadas puedan prescindir de la referida ayuda en un plazo prudencial.

PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN

Número del artículo de los Estatutos: 31

Transcripción literal del artículo:

1. La Fundación se extinguirá por las causas, y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente.
2. El acuerdo de extinción deberá ser aprobado con el voto favorable de dos tercios de los miembros del Patronato.
3. El acuerdo de extinción adoptado por el Patronato, se comunicará al Protectorado. Una vez que el Protectorado notifique a la Fundación la Resolución en la que se ratifique la extinción, el Patronato formalizará el acuerdo en escritura pública y solicitará su inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.

Varela

D. Alejandro Fernández De Oliveira Pág. nº 36

El Presidente:

Dña. Casilda Sánchez

La Secretaria: